

OFICIO: UAIPM/RP225 – 2023
FOLIO SOLICITUD: 110197000023423
ASUNTO: Respuesta a solicitud

Persona solicitante
Presente.

Quien **suscribe LI. Angel Hernández Durán responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la integridad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I, II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con las dependencias involucradas para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted, se procedió de la siguiente forma:

1.- La **Unidad de Acceso a la Información Pública de Moroleón** consultó la información con **OFICINAS DE PRESIDENCIA**, para que sean realizadas las búsquedas necesarias para dar respuesta adecuadamente.

2.- **OFICINAS DE PRESIDENCIA** responde lo siguiente a sus preguntas:

1. **Referente a la pregunta uno**, no se cuenta con algún integrante que provenga de pueblos, comunidades indígenas o afromexicanos.
2. **Referente a la pregunta dos**, no se cuenta con algún integrante o representante que cuente con alguna discapacidad. Al no existir los integrantes mencionados motivo por el cual no se proporciona alguna copia de acta de instalación como también es el caso del nombramiento.
3. **Referente a la pregunta tres**, conforme a la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Guanajuato conforme a su artículo 76 y 77 fracción I, no es posible otorgar algún padrón del estado que permita identificar a las personas solicitadas
4. **Referente a la pregunta cuatro**, el organismo que recibe apoyos de acuerdo a las características descritas es la fundación Down Moroleón A.C que encuadra en personas con discapacidad.
5. **Referente a la pregunta cinco**, en el municipio de Moroleón el área reconocida como comunidad indígena corresponde a la comunidad de Piñicuar de la cual su delegada es Teresa Santos Guzmán.

6. **Referente a la pregunta seis**, puesto que los padrones solicitados contienen la información confidencial y los temas tratados es información personal de carácter sensible por lo que no puede ser proporcionada conforme a la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Guanajuato conforme a su artículo 76 y 77 fracción I.
7. **Referente a la pregunta siete**, conforme a la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Guanajuato conforme a su artículo 76 y 77 fracción I, no es posible otorgar algún padrón del estado que permita identificar a las personas solicitadas.

“Artículo 76. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella quienes sean los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Artículo 77. Se clasificará como información confidencial, la siguiente:

I. Los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Ley General en la materia;” sic.

3.-Se anexan oficios de respuesta y archivos con información solicitada, la cual es entregada mediante la plataforma SISAI 2.0.

Esperando que la respuesta proporcionada le sea de utilidad. Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su más atento y seguro servidor.

Atentamente
“**Moroleón en Movimiento**”
Moroleón 06 de Diciembre de 2023

Ll. Angel Hernández Durán
Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública

